

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

23 JUL 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N°1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 24 de Julio del año 2013, a la funcionaria municipal de planta: **LAURA PULGAR ARANDA**, Cedula de Identidad N° 15.080.687 - 9, Administrativo, Grado 16°.-

DECRETO:

I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **LAURA PULGAR ARANDA**, Cedula de Identidad N° 15.080.687 - 9, Administrativo, Grado 16°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



3843
MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
SECRETARÍA GENERAL
EJECUTIVA

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	PULGAR
Apellido Materno	ARANDA
Nombres	LAURA
Cédula de Identidad	15.080.687-9
Grado	16°
Cargo	ADMINISTRATIVO
Unidad Municipal	ADMINISTRACION MUNICIPAL

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 DIA
Por el (los) día (s)	24 DE JULIO
Fecha solicitud	JULIO DE 2013


Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)



V° B° Alcalde

